



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA**

Autoriza contratar a la Empresa "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada", bajo la modalidad de trato directo, la provisión e instalación de cableado estructurado para la red de datos y sistema eléctrico del 1er. piso del ala Sur del Moneda.

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3453

SANTIAGO, 28 DE MAYO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO



Que con la finalidad de implementar la infraestructura de conectividad de datos y de la red eléctrica tanto en el Palacio de La Moneda como de diversas dependencias de este Ministerio que funcionan fuera del Palacio y considerando la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada en la provisión de bienes o servicios, garantía y efectividad que ofrece la Empresa "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada", esta Secretaría de Estado ha contratado a dicha proveedora bajo la modalidad de trato directo la instalación de cableado de datos/voz y fuerza, habilitación de puntos de red y otros;

Que en efecto y en lo que respecta a la realización de trabajos de conectividad, la referida Empresa está avalada por la realización de anteriores trabajos de cableado y habilitación de puntos de red realizados para este Ministerio en áreas privadas del Palacio de la Moneda, como en otras dependencias que funcionan dentro como fuera del Palacio;

Que siendo necesario contratar en esta oportunidad la provisión e instalación de cableado estructurado, datos/voz y habilitación de puntos de red para las dependencias de este Ministerio, algunas recientemente instaladas en el 1er.piso del ala sur del Palacio de la Moneda, la superioridad de este Ministerio ha resuelto efectuar la contratación requerida bajo la modalidad de trato directo con la citada Empresa;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC DTO. _____

[Handwritten signature and stamp]

**MVOA/MCSM
6703192
280509**

DISTRIBUCION

1. División de Informática
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Servicios Generales
5. Interesado
6. Partes
7. Archivo

Que la decisión adoptada resulta legalmente posible de materializar por configurarse una de las causales previstas por la ley para excepcionarse de efectuar una licitación pública, como es la conveniencia de recurrir determinado proveedor probado que asegure discreción y confianza atendido el lugar en que se ejecutará el trabajo requerido, sin perjuicio de la experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos de una determinada Empresa;

Que al respecto se configuraron la causal prevista en la letra g) del Artículo 8 de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en relación con lo dispuesto por el punto 7 letra f) del Artículo 10 del Reglamento que autorizan recurrir en forma excepcional a una contratación directa;

Que por la razón antedicha, se ha resuelto materializar la contratación de que se trata con la Empresa "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada" cuya oferta presentada, ascendió a un total de UF. 1.199,58.- incluido I.V.A.;

Que la vía del trato directo que una entidad pública utilice para materializar la contratación del servicio requerido, hace necesario que sea autorizada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, y

VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos del sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de 2003, que aprueba el Reglamento del Comité de Abastecimiento y delega facultad para firmar actos que señala en autoridad que indica, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para que bajo el sistema de trato directo proceda a contratar con la sociedad denominada "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada", R.U.T. N° 77.321.440-9, domiciliada en Av. Bulnes N° 79, of. 47 la ejecución de los trabajos consistentes en el suministro, la instalación y habilitación de cableado estructurado para habilitar 63 puntos de



datos categoría 6, con sus respectivos enchufes de computación Shuko 2p+T, enchufes normales, cableado a un nuevo closet de datos y tablero eléctrico bajo normas vigentes, provisión e instalación de 10 puntos de datos categoría 6 para impresoras con sus respectivos enchufes normales, provisión e instalación de 10 puntos de datos categoría 6 con sus respectivos enchufes de computación Shuko 2p+T y enchufes normales, incluyendo suministro e instalación de canalizaciones, tendidos de nuevos puesto de trabajo, y otros, todo lo cual en mayor detalles se ajustará a la cotización presentada por dicha Empresa en su oferta técnica y económica, s/n° y s/f, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

La referida contratación es requerida por este Ministerio para la habilitación y funcionamiento de las nuevas dependencias a las que han sido trasladadas las oficinas a cargo del Sistema Integrado de Emergencias, SIE, sala de conductores y de asesores de ambos Gabinetes, Oficina de la Policía de Investigaciones y Oficina de Partes, recintos todos habilitados en el 1er.piso del ala Sur de dicho Palacio.

La ejecución de las obras indicadas, que se estima en un máximo de 20 días hábiles, se entregará bajo las normas de garantía estándar que considera 12 meses, plazo que corre a contar desde la entrega final a conformidad de este Ministerio de los trabajos encomendados e incluye la provisión de materiales y mano de obra sin costo para esta Secretaría de Estado y para atender problemas derivados de la instalación o calidad de los componentes.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará al Ministerio del Interior la contratación de la provisión, instalación y habilitación de cableado de voz y datos que se autoriza por la presente resolución, de acuerdo a la cotización referida ascenderá a la suma de UF.1.199, 58.-. incluido el importe correspondiente al I.V.A., de acuerdo a desglose que se señalada en la cotización que se señala en el artículo anterior.

Sin perjuicio de lo antes dispuesto, déjase establecido que para la eventualidad que el Ministerio considerara necesario modificar sus requerimientos y que éstos superaran el monto señalado, dicha cantidad podrá ser ampliada hasta un máximo de un 20% del valor contratado original.

La cantidad que el Ministerio deberá pagar a la Empresa señalada por la contratación que se autoriza, previa emisión de la correspondiente orden de compra, se pagará en una sola cuota al contado, dentro del plazo de 30 días contados desde que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado y siempre que el trabajo encomendado se encuentre totalmente terminado y entregado a conformidad de la División de Informática, imputándose su financiamiento al ítem 05-01-06-22-06-007 "Programa Red de Conectividad del Estado" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: En conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.886 citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia de un Trato Directo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a mas tardar dentro de las 24 horas siguientes de dictadas, en el

portal www.mercadopublico.cl, autorizase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente Resolución.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*

**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo**